



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2024

(2 de octubre de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003 DE 2019 Y SE ADOPTA LA PONDERACIÓN PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA, en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante resolución Rectoral 003 del 01 de agosto de 2019, la Fundación Universitaria CEIPA, aprobó la ponderación de los factores y características contempladas en el Acuerdo 03 de 2014 del CESU, el cual establecía los Lineamientos para la acreditación institucional, los cuales fueron utilizados para realizar nuestra autoevaluación con fines de acreditación institucional.
2. El Acuerdo 02 de 2020 del CESU, actualizó el modelo de acreditación en alta calidad con el propósito de incorporar indicadores de logro, resultados de aprendizaje, el principio de buen gobierno, de unificar los lineamientos de acreditación de programas, de realizar cambios en los componentes de modelo (factores y características), entre otros.
3. La Guía 03 de 2021 del CNA – Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior, establece que *“En el diseño del modelo de autoevaluación que adopte la institución, la ponderación de factores y características se realizará a criterio de los participantes del proceso de autoevaluación en la medida en que sea asumida como algo significativo y agregue valor al proceso”*.
4. Debido a los cambios en el modelo de acreditación y en el marco del proceso de autoevaluación 2024, con miras a la renovación de la acreditación institucional, se vio necesario actualizar dicha ponderación.
5. La nueva propuesta de ponderación tuvo en cuenta las orientaciones de la Guía 03 del CNA y además buscó equiponderar tanto factores como características para que los resultados pudieran ser comparables con el proceso de autoevaluación de 2019.
6. En Comité de Rectoría ampliado con el Comité de calidad, se presentó la nueva propuesta de ponderación, la cual fue aprobada por ambos comités.

En virtud de lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria CEIPA,



CEIPA

Powered by Arizona State University®

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DE PONDERACIÓN DE FACTORES. Para el proceso de autoevaluación con miras a la renovación de la acreditación institucional, se utilizará la siguiente ponderación para cada uno de los factores establecidos en el Acuerdo 02 de 2020 CESU - Lineamientos para la acreditación en alta calidad de instituciones:

	Factor	Ponderación
1	Identidad Institucional	7,84%
2	Gobierno Institucional y Transparencia	7,50%
3	Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional	7,04%
4	Mejoramiento Continuo y Autorregulación	8,00%
5	Estructura y Procesos Académicos	10,78%
6	Aportes de la Investigación, La Innovación, El Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno	8,82%
7	Impacto Social	8,50%
8	Visibilidad Nacional e Internacional	6,86%
9	Bienestar Institucional	7,84%
1		
1	Comunidad de Estudiantes	9,80%
1		
0	Comunidad de Profesores	9,80%
1		
2	Comunidad de Egresados	7,20%

ARTÍCULO 2°. PONDERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS. Para el proceso de autoevaluación con miras a la renovación de la acreditación institucional, se utilizará la siguiente ponderación para cada una de las características establecidos en el Acuerdo 02 de 2020 CESU - Lineamientos para la acreditación en alta calidad de instituciones:

Factor	Características	Ponderación
1. Identidad Institucional	1. Coherencia y pertinencia de la misión	2,75%
	2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional o lo que haga sus veces	2,75%
	3. Formación integral y construcción de identidad.	2,35%
	Total factor	7,84%
2. Gobierno Institucional y Transparencia	4. Buen Gobierno y Máximo Órgano de Gobierno	2,50%
	5. Relación con Grupos de Interés	2,50%
	6. Rendición de Cuentas	2,50%
	Total factor	7,50%
3. Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional	7. Administración y Gestión	1,10%
	8. Procesos de Comunicación	1,10%
	9. Capacidad de Gestión	1,14%
	10. Recursos de Apoyo Académico	1,30%

◆ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961
◆ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C. P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años. Institución Universitaria vigilado MINEDUCIÓN



CEIPA

Powered by Arizona State University®

Factor	Características	Ponderación
	11. Infraestructura Física y Tecnológica	1,20%
	12. Recursos y Gestión Financiera	1,20%
	Total factor	7,04%
4. Mejoramiento Continuo y Autorregulación	13. Cultura de Autoevaluación	2,00%
	14. Evaluación de Directivas, Profesores y Personal Administrativo	2,00%
	15. Procesos de Autorregulación	2,00%
	16. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	2,00%
	Total factor	8,00%
5. Estructura y Procesos Académicos	17. Componentes Formativos	2,88%
	18. Componentes Pedagógicos y de Evaluación	2,88%
	19. Componente de Interacción y Relevancia Social	2,88%
	20. Proceso de Creación, Modificación y Ampliación de Programas Académicos	2,16%
	Total factor	10,78%
6. Aportes de la Investigación, La Innovación, El Desarrollo Tecnológico y la Creación al Entorno	21. Formación para la Investigación, Creación e Innovación	3,09%
	22. Investigación de Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación	5,74%
	Total factor	8,82%
7. Impacto Social	23. Institución y Entorno	6,50%
	24. Impacto Cultural y Artístico	2,00%
	Total factor	8,50%
8. Visibilidad Nacional e Internacional	25. Inserción de la Institución en Contextos Académicos Nacionales e Internacionales	2,75%
	26. Relaciones Externas de Profesores y Estudiantes	4,12%
	Total factor	6,86%
9. Bienestar Institucional	27. Estructura y Funcionamiento de Bienestar Institucional	7,84%
	Total factor	7,84%
10. Comunidad de Estudiantes	33. Derecho y Deberes de los Estudiantes	2,45%
	34. Admisión y Permanencia de los Estudiantes	3,43%
	35. Estímulos y Apoyos para Estudiantes	3,92%
	Total factor	9,80%
11. Comunidad de Profesores	28. Derecho y Deberes de los Profesores	1,86%
	29. Planta Profesoral	1,76%
	30. Trayectoria Profesoral	2,06%
	31. Desarrollo Profesoral	2,06%
	32. Interacción Académica de los Profesores	2,06%
	Total factor	9,80%

◆ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961
◆ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C. P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años. Institución Universitaria vigilado MINEDUCIÓN



CEIPA

Powered by **Arizona State University**[®]

Factor	Características	Ponderación
12. Comunidad de Egresados	36. Seguimiento Egresados	2,40%
	37. Egresados y Programas Académicos	2,40%
	38. Relación de Egresados con la Institución	2,40%
	Total factor	7,20%
Total		100,00%

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución Rectoral No. 003 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los dos (2) días del mes de octubre de 2024

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector